Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R.F. N° 18/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DEDIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – I.D. N° 368.593

Asunción, 27 de diciembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa Nº 05/2019 "Mantenimiento y Reparación de Edificio de la Superintendencia De Salud – I.D. Nº 368.593, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – I.D. Nº 368.593

Que cumplido el plazo límite establecido para la recepción de Sobres, se observa que se ha presentado solo 2 (dos) ofertas, correspondientes a la Empresa S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., y a la Empresa A & E SERVICIOS; por lo cual se procedió a la devolución de los Sobres a las firmas respectivas.

Que conforme al Art. 34º de la Ley 2051/03, establece en su inciso c): "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…".

Que, por Resolución S.G. Nº 32 de fecha 14 de febrero de 2019 *"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS"*, que en su Artículo 16 dispone: *Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N°02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros de Comité de Evaluación será establecida en cada resolución del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.*

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03 que la reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE RECURSOS FÍSICOS DEL M.S.P. Y B.S.

RESUELVE;

Artículo 1º Declarar desierta CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – I.D. Nº 368.593, conforme al Art. 34º de la Ley 2051/03.

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Msc. Arq. Leticia Herreros, Directora
Dirección de Recursos Físicos